

6280-12

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

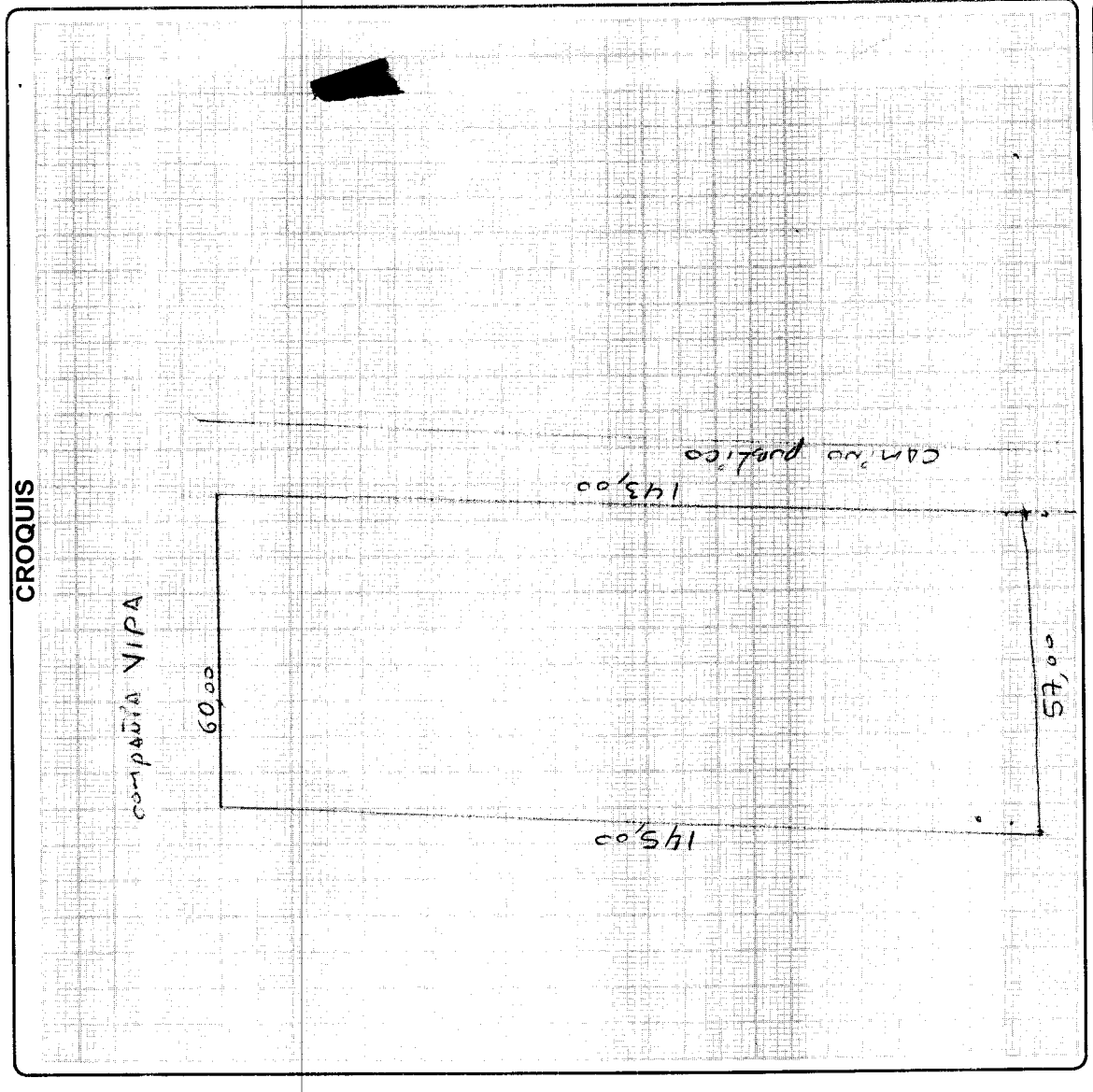
IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☐ NO ☐ SI	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
CLAVE CATASTRAL	① ② ③ ④ ⑤ ⑥ 1 1 8 0 3 0 1	HOJA Nº
DIRECCIÓN: barrio	Barrasquillo	
calle		
Mz		lote
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)		

DATOS DEL LOTE

FRENTES	⑪ 1	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE
ACCESO AL LOTE	⑨	LOTES INTERIORES 1 2 3 4 5 6 7 POR PASAJE PEATONAL POR PASAJE VEHICULAR POR CALLE POR AVENIDA POR EL MALECON POR LA PLAYA
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA		
CERRAMIENTO		HORMIGON ARMADO MADERA CAÑA OTRO
DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO	⑰	SOBRE LA RASANTE + 0 METROS BAJO LA RASANTE -
SERVICIOS DEL LOTE		⑳ AGUA POTABLE 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE ㉑ DESAGUES 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE ㉒ ELECTRICIDAD 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		1 TIERRA 2 LASTRE 3 PIEDRA DE RIO 4 ADOQUIN 5 ASFALTO O CEMENTO 14 ACERA 1 ☒ NO TIENE 2 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA
REDES PUBLICAS EN LA VIA		15 AGUA POTABLE 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE 16 ALCAÑTARILLADO 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE 17 ENERGIA ELECTRICA 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE RED AEREA 3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA 18 ALUMBRADO PUBLICO 1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ INCANDESCENTE 3 ☒ DE SODIO O MERCURIO
AREA	㉓	SIN DECIMALES 60000
PERIMETRO	㉔	403
LONGITUD DEL FRENTE	㉕	143
NUMERO DE ESQUINAS	㉖	1
AVALUO DEL LOTE (sin centavos)		1

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION	㉗ 1 ☒ 2 ☐	NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	㉙ 00
CON EDIFICACION			
USO DEL AREA SIN EDIFICACION			
SIN USO	1 ☒ 2 ☐ 3 ☐	NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	㉛ 00
CONSTRUCCION			
OTRO USO			
OTRO USO			
TOTAL DE BLOQUES	㉜ 00		
CODIGO			
NOMBRE			

OBSERVACIONES:

Sello c/ta Amparo 6/02/1

MODO DE PROPIEDAD

☐ 1

☐ 2

☐ 3

UN SOLO PROPIETARIO

HERENCIA INDIVISA

VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

☐ 1

☐ 2

☐ 3

☐ 4

OCUPA SOLO EL PROPIETARIO

EN ARRIENNO PARCIAL

EN ARRIENNO TOTAL

OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA

APellidos

NOMBRES

CEDELA DE IDENTIDAD O R.U.C.

PROPIEDAD

TITULO DE PROPIEDAD

FECHA

Verduga Cavallos Pedro Vicente

0700196419-0

Viges N°1

17/01/12

CODIGO

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

ESTRUCTURA

caña

madera

ladrillo o piedra

hormigon armado

metal

no tiene

caña

madera o lata

fibra

ladrillo o común

ladrillo industrial o bloque

tabiques modulares (vidrio, madera, etc)

ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO

tierra

madera

ladrillo

piedra

hormigón

tierra

cemento

madera

vidrio o granito fundido

baldaosa

cerámica

parquet o mayolica

porcelanato

mármol o marmetone

ENTREPISO SUPERIOR

caña

cade (paja)

madera

zinc

ruberoid

asbesto cemento

hormigon armado

teja

no tiene

si tiene

INDICADORES GENERALES

VENTANAS

no tiene

caña

tablero o lata

madera o vidrio

bloque ornamental

madera tipo chazas o hierro

aluminio

madera fina

aluminio de color

no tiene

sobrepuestas

empotradas

no tiene

sobrepuestas

empotradas

no tiene

piscina

cuarto de maquinas

buena

regular

mala

ruina

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

33

68

83

98

113

128

143

158

173

188

203

218

233

248

263

278

ANALIO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

FECHA

NOMBRE DEL EMPADRONADOR

FIRMA

FECHA

NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO

FIRMA

ANALIO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

FECHA

NOMBRE DEL SUPERVISOR

FIRMA

FECHA

NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA

FIRMA

OBSERVACIONES:

Sello
03/06/13

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

DONACION

De _____

Otorgada por LOS CONYUGES SEÑOR CESAR LEOPOLDO PICO

ARTEAGA Y SEÑORA VIOLETA CARMEN COELLO VALVERDE

A favor de SU HIJA ANTONIA MAGDALENA PICO COELLO.

Cuantía USD \$ 18,263.01

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro

PRIMER

2013.13.08.04.P1601

No.

Manta, a

de

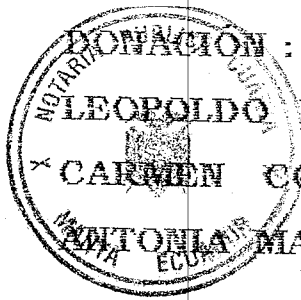
FEBRERO

de

2013

P. 10384.

CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.004.P1601



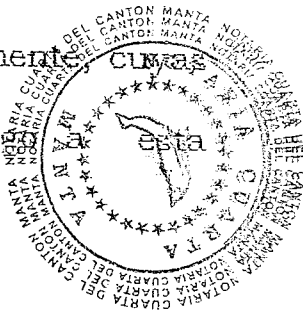
DONACION: OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑOR CESAR LEOPOLDO PICO ARTEAGA Y SEÑORA VIOLETA CARMEN COELLO VALVERDE; A FAVOR DE SU HIJA ANTONIA MAGDALENA PICO COELLO.-

CUANTIA: USD \$ 18,263.01

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de febrero del año dos mil trece, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "DONANTES" los cónyuges señor CESAR LEOPOLDO PICO ARTEAGA y señora VIOLETA CARMEN COELLO VALVERDE, por sus propios derechos, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero uno tres seis uno nueve ocho guión cuatro y uno tres cero uno nueve cinco tres siete cero guión siete; respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por mí agree

9. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Manabí

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



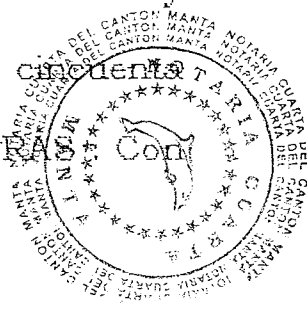
escritura como documentos habilitantes. Los Donantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "DONATARIA" la señora ANTONIA MAGDALENA PICO COELLO, por sus propios derechos, a quien doy fe de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero siete dos seis tres cuatro ocho guión uno, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agregó a esta escritura como documento habilitante. La Donataria es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **DONACIÓN**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **DONACIÓN**, al tenor de las siguientes cláusulas : **PRIMERA : COMPARECIENTES .-** Comparecen a

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

n la celebración y suscripción de la presente escritura, por
s una parte los cónyuges señor CESAR LEOPOLDO PICO
r ARTEAGA y señora VIOLETA CARMEN COELLO VALVERDE,
A por sus propios personales derechos, en calidad de
a DONANTES; y, por otra parte, la señora ANTONIA
a MAGDALENA PICO COELLO, quien comparece por sus
s propios derechos, a quien en lo posterior denominaremos
l "LA DONATARIA" .- SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Los
, Donantes cónyuges señor CESAR LEOPOLDO PICO ARTEAGA
y señora VIOLETA CARMEN COELLO VALVERDE, declaran
que son dueños y propietarios de un bien inmueble,
ubicado en las inmediaciones del Barrio Santa Martha de
la ciudad de Manta, el mismo que lo adquirimos por
compra que le hiciéramos al señor Melchor Tiberio Pico
Arteaga, según consta de la Escritura Pública de Compraventa,
celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el
dos septiembre de mil novecientos ochenta y ocho,
de la presente inscrita en el Registro de la Propiedad del
cantón Manta, el siete de abril de mil novecientos ochenta
y nueve.- Bien inmueble que tiene las siguientes medidas y
linderos : POR EL FRENTE : Con diez metros cincuenta
centímetros y lindera con calle pública; POR ATRAS

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Yo, El Sr. Cedro Menéndez,
Notaria Pública Cuarta del cantón Manta,
Manabí, Manabí.



los mismos diez metros cincuenta centímetros y lindera con terreno del señor Pedro Pico; POR UN COSTADO : Con veintiún metros y lindera con terrenos del señor Agustín Pico; y, POR EL OTRO COSTADO : Con los mismos veintiún metros y lindera con terrenos de los herederos del señor José Pico Moreira.- Con una superficie total de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- **TERCERA :** **DONACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los cónyuges señor CESAR LEOPOLDO PICO ARTEAGA y señora VIOLETA CARMEN COELLO VALVERDE, por sus propios y personales derechos donan, ceden y transfieren a su hija : ANTONIA MAGDALENA PICO COELLO, quien adquiere y acepta para sí, el bien inmueble, constituido de solar y construcción, ubicado en la actual calle Doce del Barrio Santa Martha del cantón Manta, cuyos linderos y medidas consta en la cláusula anterior. **CUARTA : CUANTIA.-** La cuantía de la presente Donación se la fija de conformidad al Certificado otorgado por el Departamento de Avalúos y Catastro del Ilustre Municipio de Manta, que ascienden a la suma de **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES**

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

CON UN CENTAVO.- QUINTA : DEL SANEAMIENTO.- La

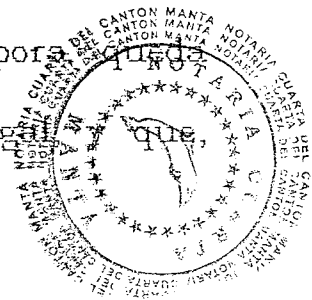
donación de este bien inmueble se hace como cuerpo
cierto y en el estado en que actualmente se encuentran las
propiedades donadas, con todos sus derechos, usos,
costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna
limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre
ejercicio del mismo por parte de la donataria, quien declara
que conoce muy bien la propiedad que por este acto

recibe. SEXTA : DOMICILIO.- Las partes contratantes de
mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de
Manta, para los efectos legales que se deriven del presente

Contrato. SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se
faculta a la portadora de la copia autorizada de esta
Escritura, para requerir del señor Registrador de la
Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones
que por Ley corresponden. OCTAVA : LAS DE ESTILO.-

Usted Señora Notaria, se servirá anteponer y agregar las
demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la
perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de
sus suscriptores.- Hasta aquí la minuta que junto con los
documentos anexos y habilitantes que se incorporan
elevada a Escritura Pública con todo el valor legal

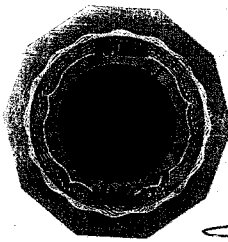
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

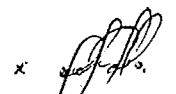


a los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado OSCAR VALLE CEDEÑO. Afiliado al Foro de Abogados, bajo el número : Trece - Mil novecientos noventa y seis - Quince, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fueron a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto. DOY FE.- y


CESAR PICO ARTEAGA
C.C.No.- 130136198-4

Violeta Coello de Pico
VIOLETA COELLO VALVERDE
C.C.No.- 130195370-7



x 
ANTONIA M. PICO COELLO
C.C.No.- 130726348-1

Lady Arduo
LA NOTARIA.-

COPIA DEL ORIGINAL

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

14.10389

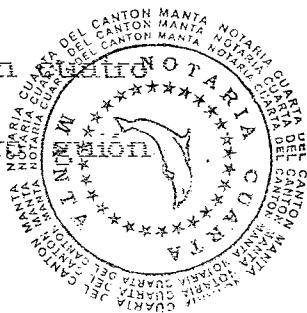
CODIGO NUMERICO : 2013.13.03.04.PTE0103

DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA
DONACION DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD
DE LOS CONYUGES SEÑOR CESAR LEOPOLDO PICO
ARTEAGA Y SEÑORA VIOLETA CARMEN COELLO
VALVERDE; A FAVOR DE SU HIJA ANTONIA
MAGDALENA PICO COELLO.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
día viernes quince de febrero del año dos mil trece, ante
mi, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada
de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante
Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada
por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de
Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce,
comparecen y declaran, los cónyuges señor CESAR
LEOPOLDO PICO ARTEAGA y señora VIOLETA CARMEN
COELLO VALVERDE, por sus propios derechos, a quienes
doy a conocer en virtud de haberme exhibido sus
cédulas de ciudadanía que corresponde a los números
uno tres cero uno tres seis uno nueve ocho guión cuatro
y uno tres cero uno nueve cinco tres siete cero guión

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



siete; respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los Donantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DE UN BIEN INMUEBLE**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, hábiles y capaces para contratar y obligarse, juramentados que fueron en legal y debida forma y advertidos de las penas de perjurio, manifiestan:

"Que en virtud del numeral Once, del Artículo Dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro, Suplemento de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaramos que es nuestra voluntad la de Donar el bien inmueble, a favor de nuestra hija: ANTONIA MAGDALENA PICO COELLO, ubicado en las inmediaciones del Barrio Santa Martha de la ciudad de Manta, el mismo que lo adquirimos por compra que le hiciéramos al señor Melchor Tiberio Pico Arteaga,

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

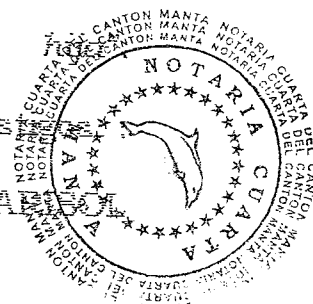
i
e
r
t
u
F
n
J
V
D
de
te
pr
pr
vir
Do
De
OS

según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.- Bien inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con diez metros cincuenta centímetros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Con los mismos diez metros cincuenta centímetros y lindera con terreno del señor Pedro Pico; POR UN COSTADO: Con veintidós metros y lindera con terrenos del señor Agustín Pico; y, POR EL OTRO COSTADO: Con los mismos veintidós metros y lindera con terrenos de los herederos del señor José Pico Moreira.- Con una superficie total de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- Declaramos así mismo que esta donación no afecta en nada a nuestro patrimonio, puesto que tenemos recursos económicos suficientes para subsistir y la presente Donación Gratuita se lo realizará con el fin de proteger el futuro de nuestra hija antes mencionada. En tal virtud, solicitamos que mediante Acta Notarial se autorice la Donación Gratuita a favor de nuestra referida hija. Declaración que la hace con la anuencia de los testigos

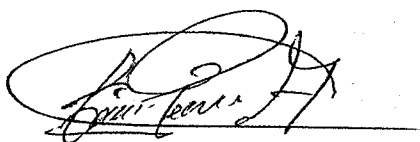
Ab. Oscar Salazar Salazar
Notario Público Cuarta Encargado
Manta - Ecuador

OSCAR EDUARDO SALAZAR SALAZAR y NELLY MARIBEL

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



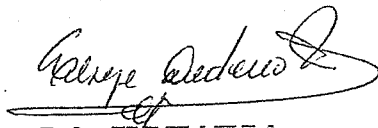
SALAZAR MEDRANDA, personas probadas e idóneas quienes acreditan lo declarado. Los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de su declaración, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.- 9



CESAR LEOPOLDO PICO ARTEAGA
C.C.No.- 130136198-4

Violeta Coello de Pico

VIOLETA CARMEN COELLO VALVERDE
C.C.No.- 130195370-7



LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

DECLARACION DE LOS TESTIGOS ;

OSCAR EDUARDO SALAZAR SALAZAR

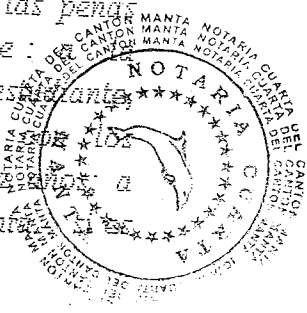
NELLY MARICELA SALAZAR MEDRANDA



- 1.- Sobre edad y generales de Ley.
- 2.- Diga el que declara si nos conocen y desde cuando.
- 3.- Diga el que declara si le consta que somos propietarios de un bien inmueble, ubicado en las inmediaciones del Barrio Santa Martha de la ciudad de Manta.
- 4.- Diga quien declara si conoce o le consta que es nuestra voluntad la de Donar el bien inmueble, ubicado en las inmediaciones del Barrio Santa Martha de la ciudad de Manta y que se encuentra descrito en la parte expositiva de la declaración juramentada.
- 5.- Diga el que declara si es verdad que la presente Donación se la hará con el objetivo de asegurar el futuro de nuestra hija : ANTONIA MAGDALENA PICO COELLO.-
- 6.- La razón de sus dichos.

En Manta, a los quince días del mes de febrero del año dos mil trece, a las nueve horas, ante la señora Notaria Pública Cuarta Encarga del Cantón Manta, Abogada **ELSYE CEDENO MENENDEZ**, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil trece, comparece el señor **OSCAR EDUARDO SALAZAR SALAZAR**, portador de la cédula de ciudadanía que corresponden a los números 1327-7, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al ser preguntado, juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por la señora Notaria previas a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice :
primera.- que se llama como tiene dicho, de estado civil soltero, es ~~estante~~ ^{estante} domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de ley a los preguntantes; a la segunda.- si los conozco, desde hace unos diez años; a la tercera.- si es verdad; a la cuarta.- si es verdad; a la quinta.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



verdad; a la sexta.- lo declarado lo sabe por ser amigo de la familia. Leída que fue su declaración al testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la Señora Notaria que certifica.- *q/*

Oscar E. Salazar
OSCAR E. SALAZAR

Elsye Cedeno Menendez
Elsye Cedeno Menendez

En Manta, a los quince días del mes de febrero del año dos mil trece, a las nueve horas treinta minutos, ante la señora Notaria Pública Cuarta Encarga del Cantón Manta, Abogada **ELSYE CEDENO MENENDEZ**, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparece la señora **NELLY MARISOL SALAZAR MEDRANDA**, portadora de la cédula de ciudadanía que corresponden a los números 130482522-5, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentada que fue la compareciente en legal y debida forma por la Señora Notaria previas a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera.- Que se llama como tiene dicho, de estado civil casada, estudiante, domiciliada en esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con los preguntantes; a la segunda.- si los conozco, desde hace unos trece años; a la tercera.- si es verdad; a la cuarta.- si es verdad; a la quinta.- si es verdad; a la sexta.- lo declarado lo sabe por ser amigo de la familia. Leída que fue su declaración a la testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la Señora Notaria que certifica.- *q/*

Nelly Marisol Salazar Medranda
130482522-5

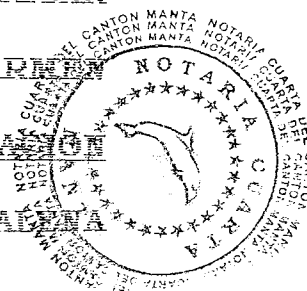
Elsye Cedeno Menendez
Elsye Cedeno Menendez

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

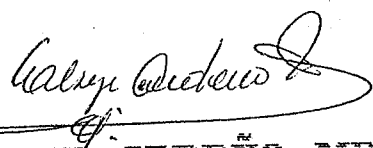
ACTA NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ABOGADA ELSYE CEDENO
MENENDEZ, NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA PUBLICA
CUARTA DEL CANTON MANTA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL
NUMERO 128-UP-CJM-12-CC, OTORGADA POR LA DIRECCION
PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABI, DE
FECHA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON LA
FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE
CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL
NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, CON LA DECLARACION
JURAMENTADA RENDIDA POR LOS TITULARES DEL DOMINIO,
LA DECLARACION RENDIDA POR LOS TESTIGOS Y LOS
DOCUMENTOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS Y QUE SE
INCORPORAN A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES,
AUTORIZO PARA QUE LOS CONYUGES SEÑOR CESAR
LEOPOLDO PICO ARTEAGA Y SEÑORA VIOLETA CARMEN
COELLO VALVERDE, PUEDAN REALIZAR LA DONACION
GRATUITA A FAVOR DE SU HIJA ANTONIA MAGDALENA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

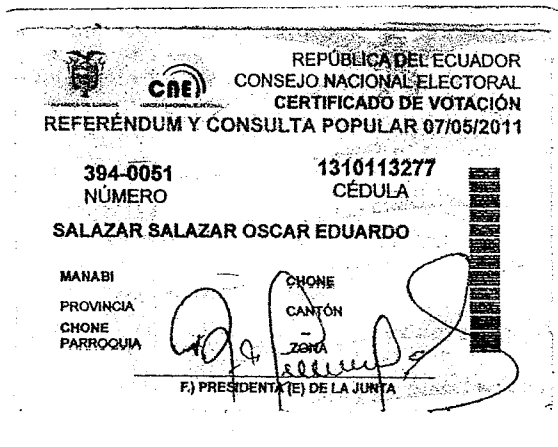
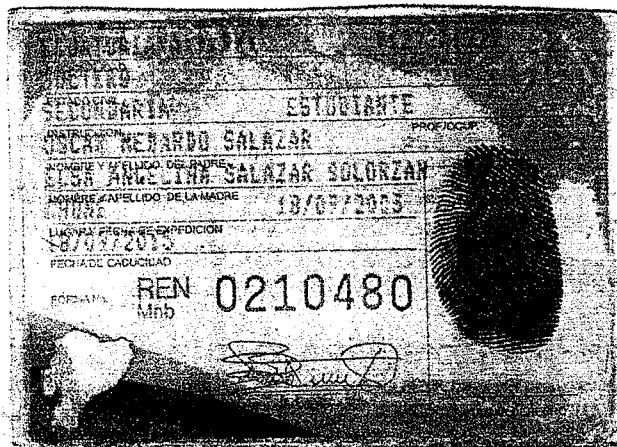
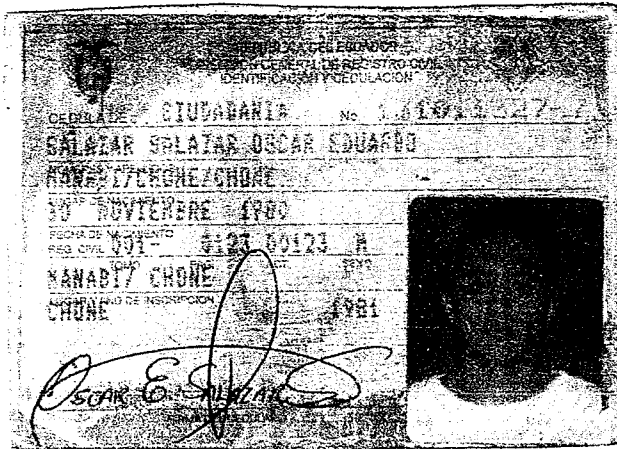


PICO COELLO, LOS DERECHOS QUE TIENE SOBRE EL BIEN INMUEBLE, UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL BARRIO SANTA MARTHA DE LA CIUDAD DE MANTA, QUE SE ENCUENTRA DESCRITO E INDIVIDUALIZADO EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACION. DOY FE. - 9/



Abg.- ELSY CEDEÑO MENENDEZ
NOTARIA ENCARGADA
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

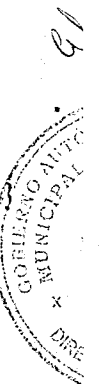
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Nº

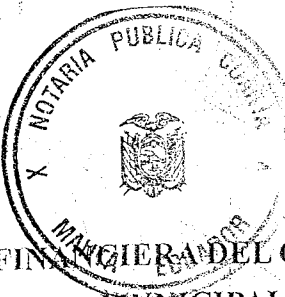
LA DII

A petició
en vigen
perteneci
ubicada
cuyo
de





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 55894

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANOS

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro Municipal de CONSTRUCCION en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en PICO ARTEAGA CESAR LEOPOLDO perteneciente a C.12 B. SANTA MARTHA ubicada AVALÚO COMERCIAL PTE \$18263.01 DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES 01/100 cuyo asciende a la cantidad CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION A LEGITIMARIOS

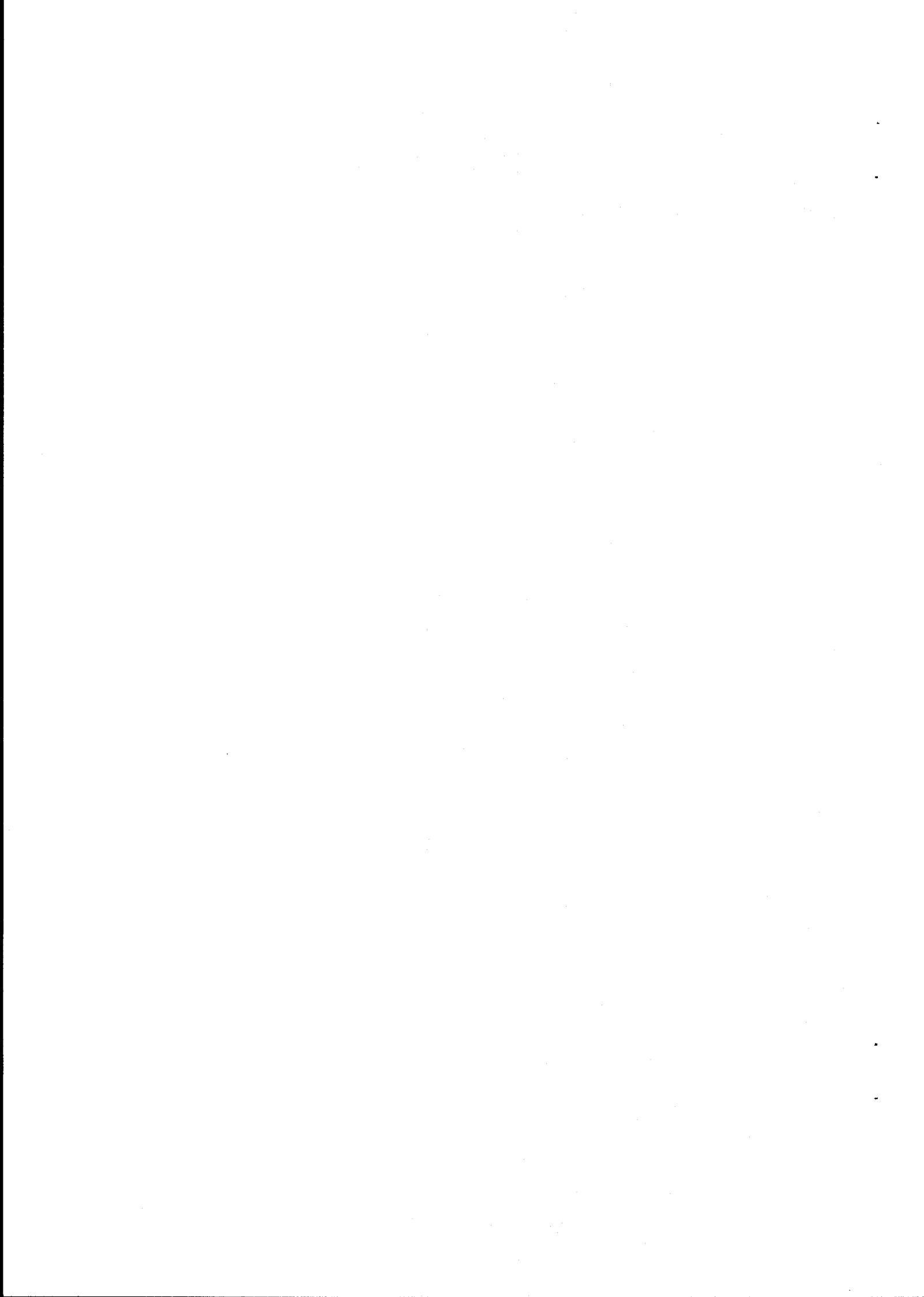
Ab. Willy Cedeño Menéndez
Notaria Publica Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Manta, 07 de FEBRERO 2013.
del 20

ELABORADO



Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 100410

No. Certificación: 100410



CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 10509

Fecha: 5 de febrero de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-13-03-000

Ubicado en: CALLE 12 BARRIO STA MARTHA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 220,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

PICO ARTEAGA CESAR LEOPOLDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5512,50

CONSTRUCCIÓN: 12750,51

18263,01

Son: DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON UN CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

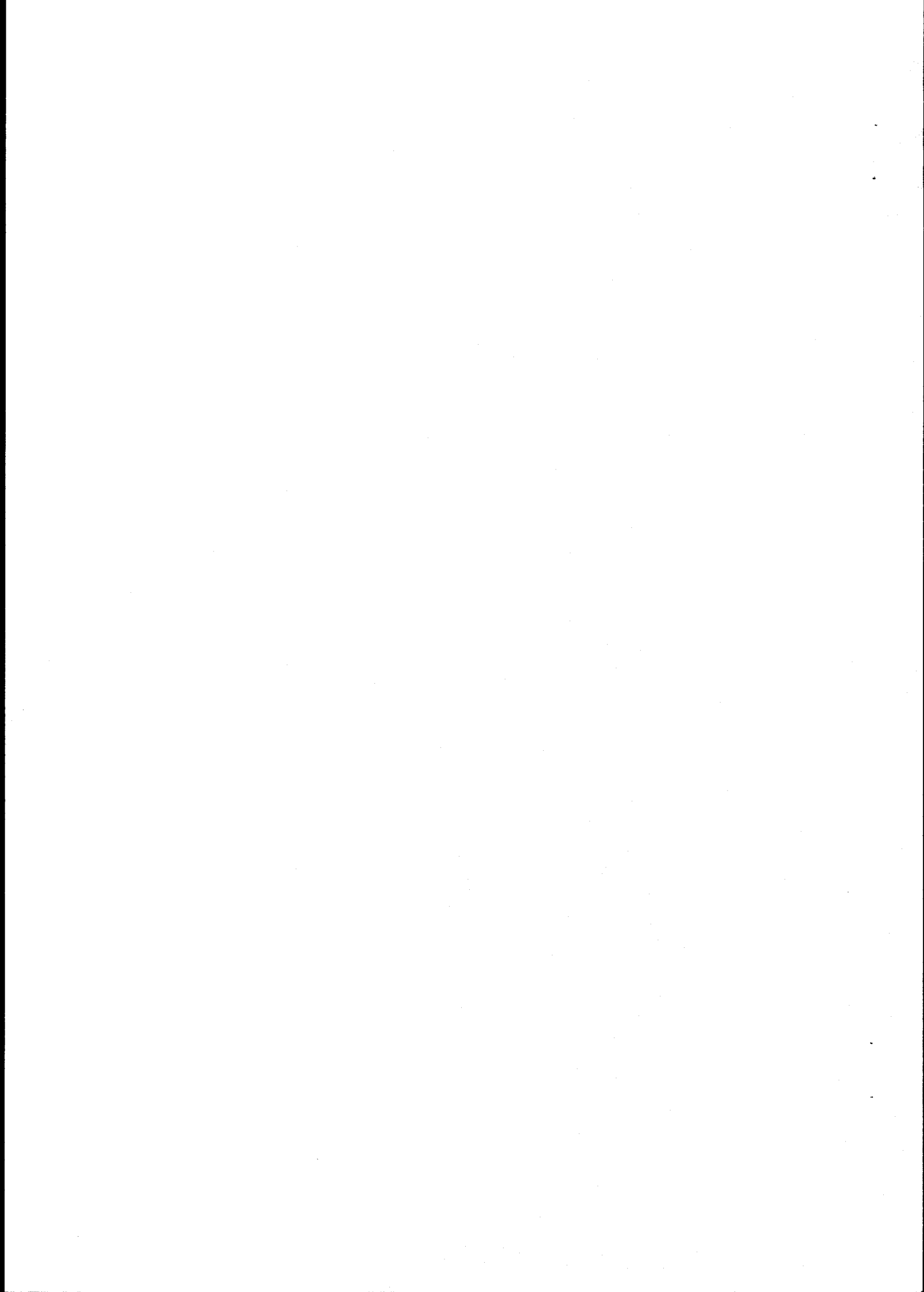
Arq. Daniel Ferrín S.

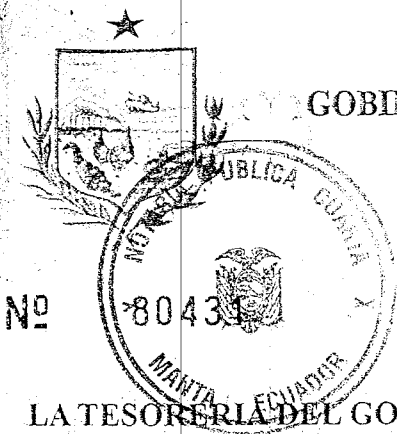
Director de Avalúos, Catastros y Registros

Arq. Elisey Cedeno Hernández
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Impreso por: MARIS REYES 05/02/2013







GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº

80439

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PICO ARTEAGA CESAR LEOPOLDO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 1 de febrero de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
1111303000 CALLE 12 AV. S/N
Manta, uno de febrero del dos mil trece

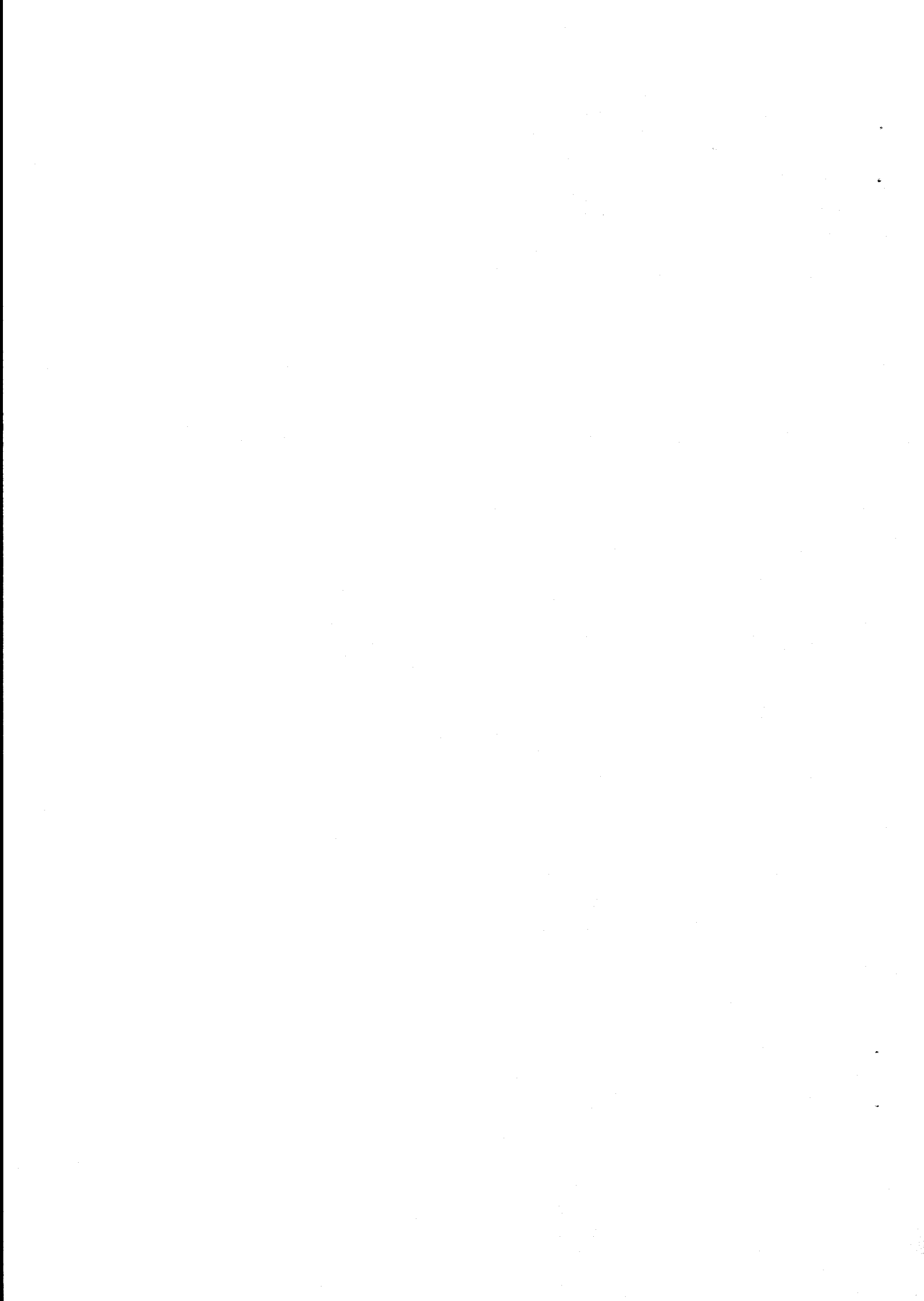
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Al. Cedeño
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador







CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 1245874

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RUC: :
NOMBRES : PICO ARTEAGA CESAR LEOPOLDO
DIRECCIÓN SOCIAL : CALLE 12 AV. S/N
SECCIÓN :

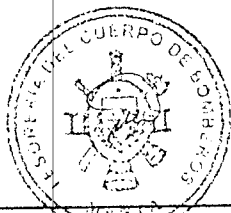
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

GO: 245223
CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE
FECHA DE PAGO: 07/02/2013 11:39:26

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

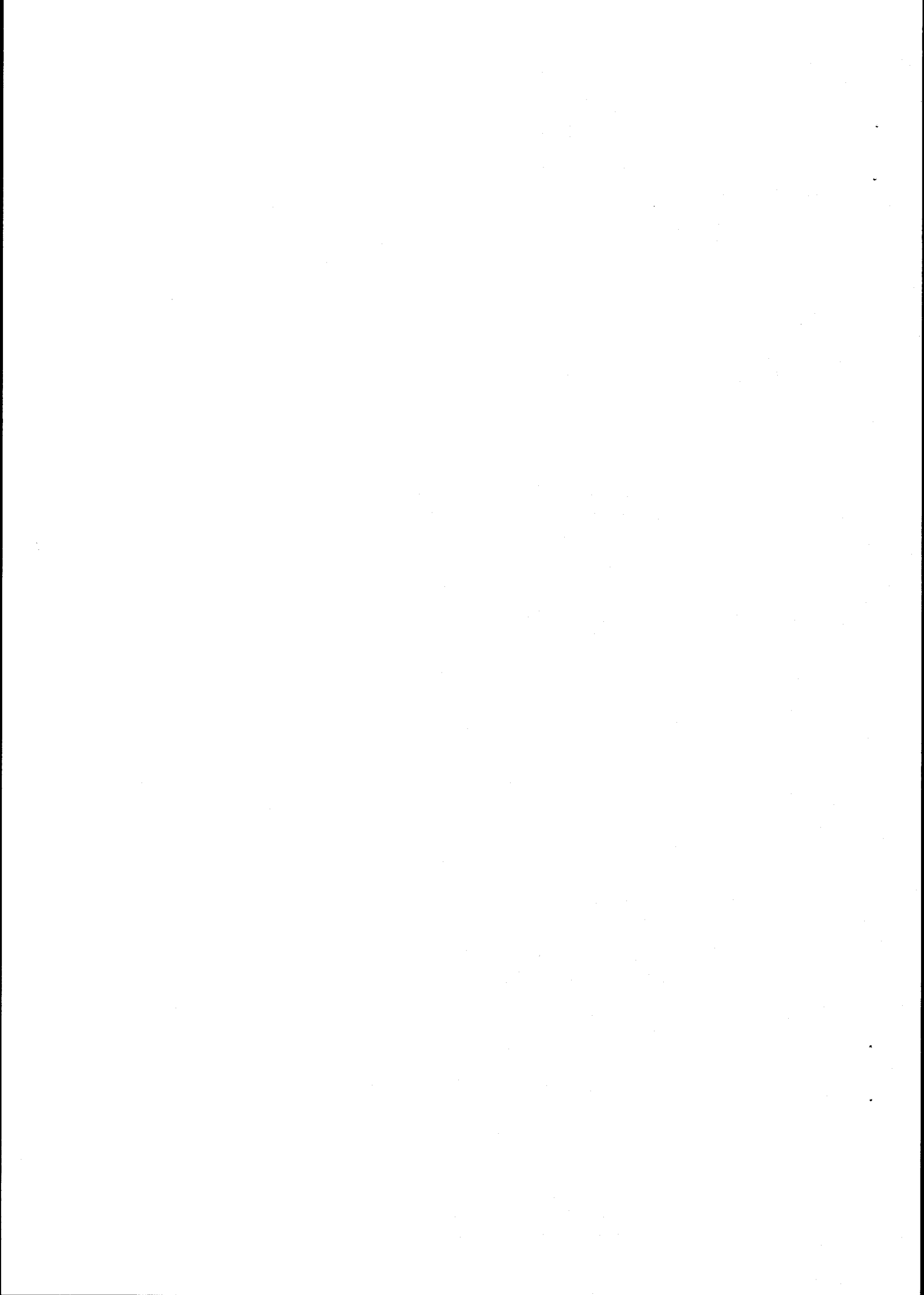
VALIDO HASTA: Miércoles, 08 de Mayo de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

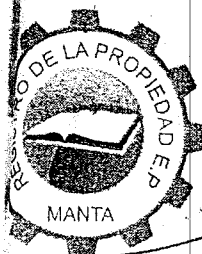
ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Elaborado
M. E. Echeverría Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador







Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

29705



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 29705:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 22 de julio de 2011
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un cuerpo de terreno ubicado en las Inmediaciones del Barrio Santa Martha de la Ciudad de Manta, Con los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Diez metros cincuenta centímetros y calle pública. POR ATRAS: Los mismos 10,50 metros y terreno del Sr. Pedro Pico. POR UN COSTADO: Veintiún metros y terreno del Sr. Agustín Pico, Y POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veintiún metros y terreno de los herederos de José Pico Moreira. Con una superficie total de: Doscientos veinte metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	398 04/06/1976	656
Compra Venta	Compraventa	579 07/04/1989	1.755

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: viernes, 04 de junio de 1976

Tomo: 1 Folio Inicial: 656 - Folio Final: 658

Número de Inscripción: 398 Número de Repertorio: 603

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de junio de 1976

Escritura/Juicio/Resolución:

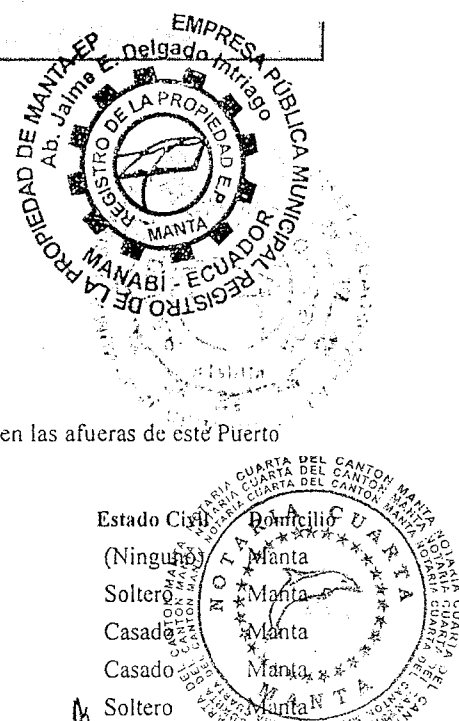
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de una parte de terreno ubicado en las afueras de este Puerto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Causante	80-0000000066281	Tejena de la Cruz Luis Alejandro
Comprador	80-0000000028215	Pico Arteaga Melchor Tiberio
Vendedor	80-0000000066279	Parraga Macias Ramon
Vendedor	80-0000000066278	Santos Veliz Margarita de Jesus
Vendedor	80-0000000066280	Tejena Santos Pedro Pablo



Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 29705

Página: 1 de 2

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 07 de abril de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.755 - Folio Final: 1.756

Número de Inscripción: 579 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 de septiembre de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en las Inmediaciones del Barrio Santa Martha de la ciudad de Manta. Con una superficie total de: Doscientos veinte metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000020232	Pico Arteaga Cesar Leopoldo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000028215	Pico Arteaga Melchor Tiberio	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	398	04-jun-1976	656	658

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:31:38 del jueves, 31 de enero de 2013

A petición de: Ab. Oscar Vally Cedeño

Elaborado por: Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

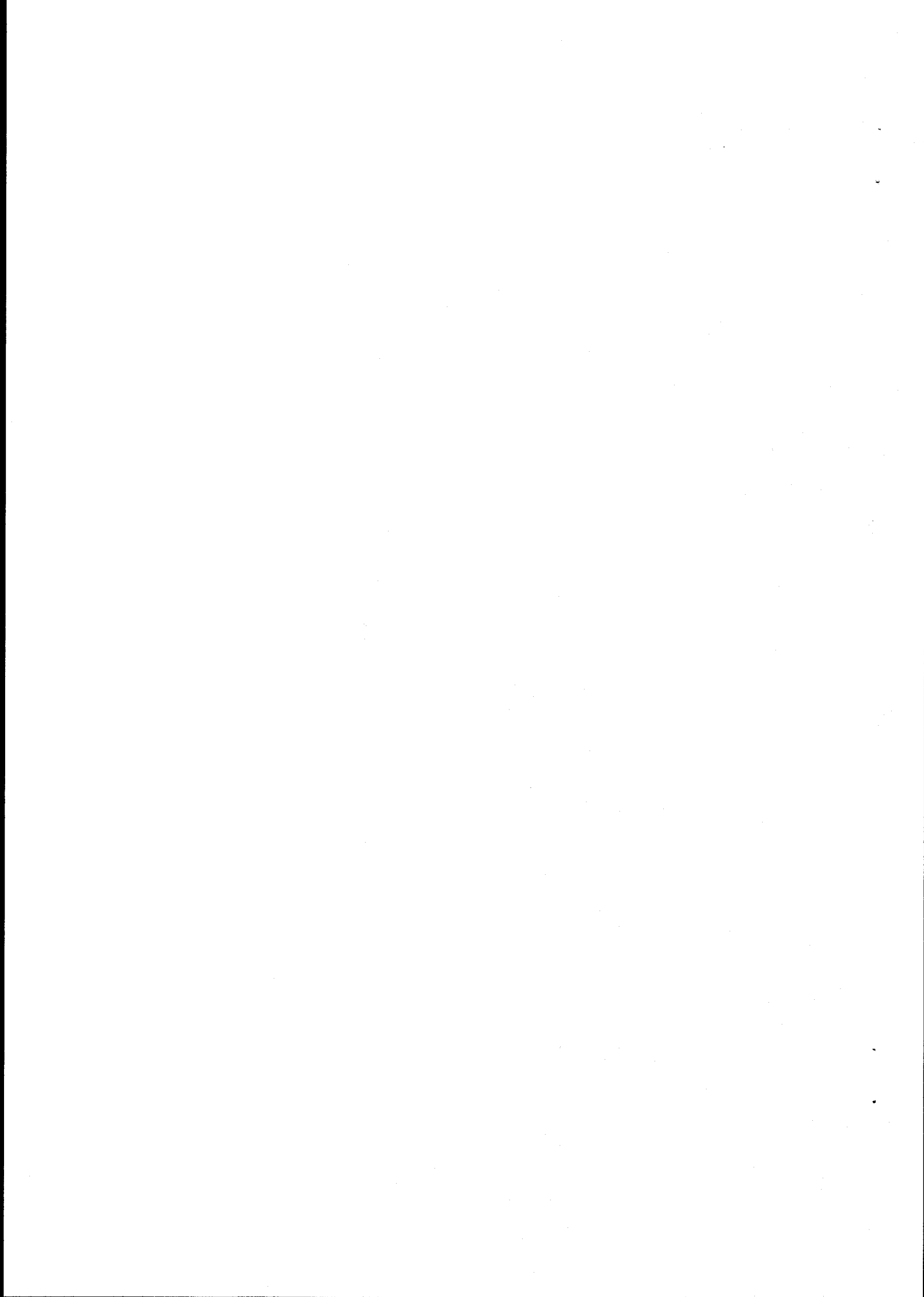
DIRECCIÓN
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 INGENIERO COMERCIAL
 V33434222
 NOMBRES DEL PADRE
 CESAR LEOPOLDO
 NOMBRES DE LA MADRE
 VALVERDE VIOLETA CARMEN
 Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 06-07
 DE EXPIRACIÓN
 06-07
 DIRECTOR GENERAL
 MANABÍ
 ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 No. 130726348-1
 CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICO COELLO
 ANTONIA MAGDALENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABÍ
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 005
 005 - 0265
 1307263481
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CÉDULA
 PICO COELLO ANTONIA MAGDALENA
 MANABÍ
 PROVINCIA
 SUCRE
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 LEONIDAS PLAZA G.
 1
 ZONA
 (1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Ab. Elsy Cedeno Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta, Ecuador





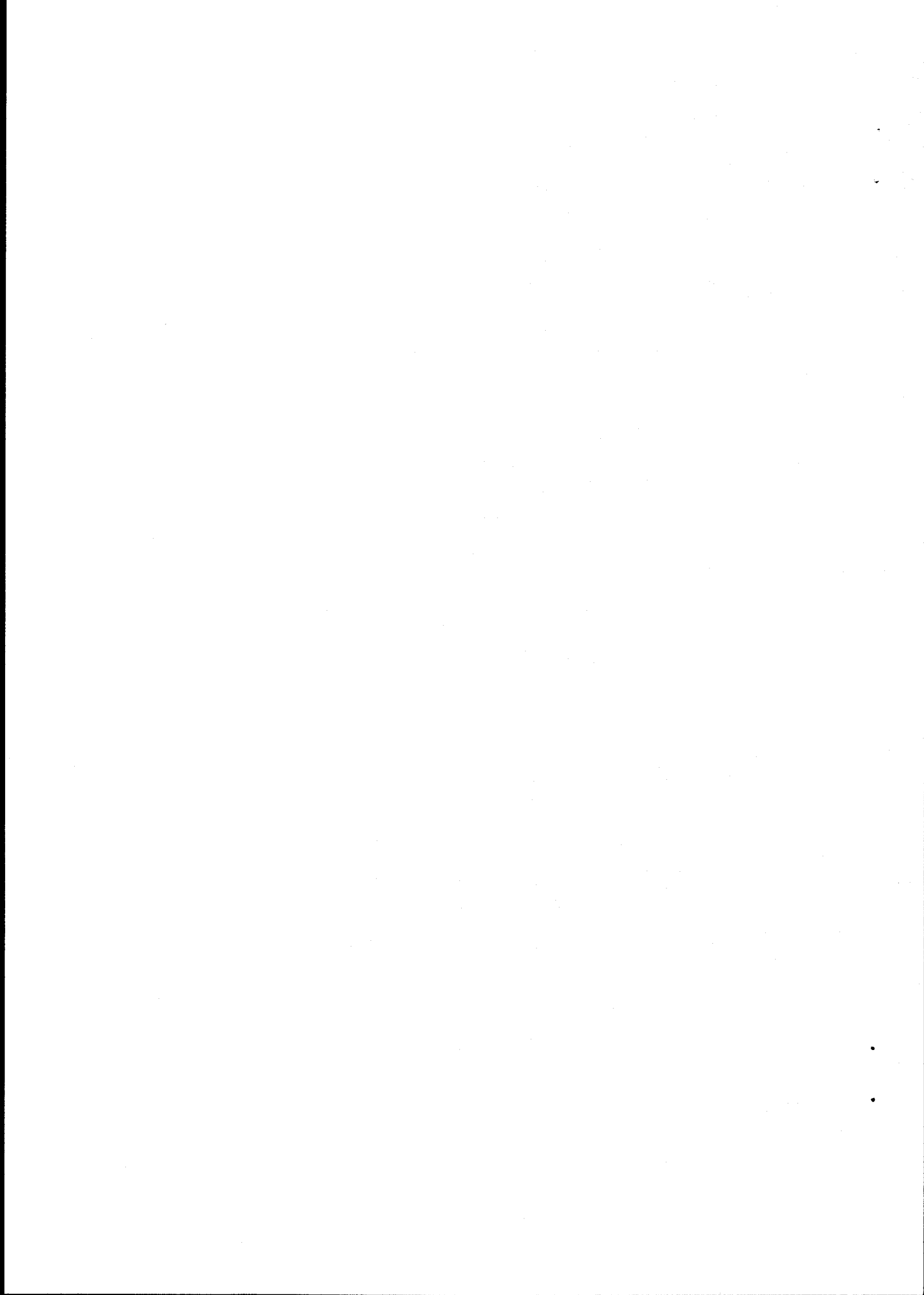
NOTARIANA***** V3234V4222
 VIOLETA CARMEN COELLO VALVERDE
 CHOFER PROFESIONAL
 18/11/2010
 REN 3404417

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION
 CIUDADANIA No. 130136198-4
 PICO ARTEAGA CESAR LEOPOLDO
 MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
 27 MARZO 1949
 FECHA DE NACIMIENTO 013-00230 M
 MANABI/ SANTA ANA
 STA ANA DE VUELTA LARGA 1949

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 005
 005 - 0171 1301361984
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PICO ARTEAGA CESAR LEOPOLDO
 MANABI
 PROVINCIA SUCRE
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION LEONIDAS PLAZA G. 1
 PARROQUIA
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador



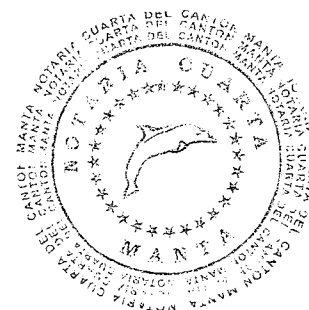


RIANA***** E243312222
 CESAR LEOPOLDO PICO ARTEAGA
 COSTURERA
 MARIA ANDRO COELLO S
 LUZ LUCRECIA VALVERDE
 WIEJO 30/09/2004
 1/2016
 REN 0338
 Mnb

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO
 Cedula de CIUDADANIA No 130195370-7
 COELLO VALVERDE VIOLETA CARMEN
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
 18 ABRIL 1955
 010- 0224 02325 F
 LOS RIOS/ QUEVEDO
 QUEVEDO 1973
 Violeta Coello de Pico
 FIANZA DEL REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 002
 002 - 0177 1301953707
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 COELLO VALVERDE VIOLETA CARMEN
 MANABI
 PROVINCIA
 SUCRE CIRCUNSCRIPCION 1
 LEONIDAS PLAZA G.
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 Presidente de la Junta

Alf. Eliseo Cedeno Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador



ESTAS 16 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *g*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO NUMERICO :
2013.13.08.04.P1601. DOY FE.- *g*



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Sello
02/06/13

Dr. Rodrigo Salgado Baldez

Notario Vigésimo Noveno

Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Ed. Parque la Carolina
Mezanine • Telfs.: 2230-158 / 2504-052 / 2527-345 / 2230-172
2231-507 / 2526-061 • E-mail: rodsalval@andinanet.net
Quito - Ecuador

COPIA	SEGUNDA CERTIFICADA
DE	COMPRAVENTA
OTORGADA POR	AGROCAVE S.A.
A FAVOR DE	SR. PEDRO V. VERDUGA CEVALLOS
EL	1 ^{er} SEPTIEMBRE - 2012
PARROQUIA	
CUANTIA	USD \$ 300.000,00
	VC

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA
2.- FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012
3.- VALOR AVALÚO COMERCIAL MUNICIPAL: USD. \$ 300.000,00
4.- VALOR DEL CONTRATO: USD. \$ 300.000,00

5.- OTORGANTES

CÉDULA	PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NACIONALIDAD	CALIDAD
1790230597001		AGROCAVE S.A	ECUATORIANA	VENDEDOR
0700496490		PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS	ECUATORIANA	COMPRADOR

6.- OBJETO

LOTE DE TERRENO DE 6.000 M2

7.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE

DIRECCIÓN: SITIO NARBASQUILLO LOTE UNO
PARROQUIA: MANTA
CANTÓN: MANTA
PROVINCIA: MANABI

NOTARIA VIGESIMO NOVENA QUITO - ECUADOR VC

COMPRA VENTA

OTORGADA POR :

LA COMPAÑÍA AGROCAVE S.A.

A FAVOR DE :

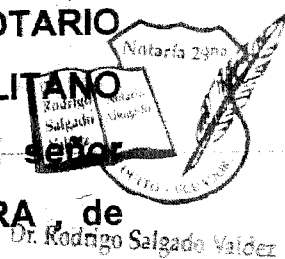
PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS

CUANTIA : USD. 300.000,00

Di : 2 copias .-

////////////////////////////////////

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
día diecisiete (17) de septiembre de dos mil doce,
ante mí Doctor Rodrigo Salgado Valdez, NOTARIO
VIGESIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO, comparecen por una parte, el señor
SERGIO NELSON MURGUEYTIO PEÑAHERRERA, de



estado civil casado, en su calidad de Gerente de la compañía AGROCAVE S.A. según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante ; y , por otra parte , el señor PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS de estado civil divorciado , por sus propios derechos . - Los comparecientes son mayores de edad , de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en esta ciudad de Quito y en la ciudad de Guayaquil , de paso por esta ciudad , respectivamente , legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe , por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía , cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento . - Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura de COMPRA VENTA , que libre y voluntariamente a otorgarla proceden de conformidad con la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su buen cargo , sírvase incorporar un contrato de compra venta , que se estipula al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes : CLAUSULA PRIMERA . - INTERVINIENTES . - Comparecen a suscribir el presente contrato de compra venta de un predio urbano , ubicado en el Cantón Manta , Provincia de Manabí , por una parte , el señor SERGIO NELSON MURGUEYTIO PEÑAHERRERA , por los derechos que representa de la compañía AGROCAVE S.A., en su calidad de Gerente , debidamente autorizado

por la Junta General Ordinaria de Accionistas , celebrada con fecha treinta de marzo del dos mil nueve , conforme consta de la copia certificada del acta y del nombramiento que se acompañan como documentos habilitantes , parte a la que en adelante para los efectos de este contrato , se la podrá denominar simplemente como "LA VENDEDORA" ; y por otra parte , por sus propios y personales derechos el señor PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS , a quien para los mismos efectos contractuales se lo podrá denominar simplemente como "EL COMPRADOR" . – CLAUSULA SEGUNDA . – Antecedentes . – Uno.Uno.) La vendedora AGROCAVE S.A., es única y legítima propietaria de un cuerpo de terreno identificado como lote número uno , que de conformidad con sus escrituras o título de dominio tiene una superficie de seis mil metros cuadrados , aproximadamente , según el plano que debidamente suscrito por las partes se agrega a esta escritura para que sirva como documento habilitante , ubicado en el sitio denominado Barbasquillo , de la parroquia Santa Martha , del Cantón Manta , Provincia de Manabí , y que fue desmembrado de un predio de mayor extensión que antes pertenecía a la compañía SIHABITAT S.A.- La vendedora adquirió dicho terreno por compra que hizo a la compañía SIHABITAT SOCIEDAD ANONIMA , mediante escritura pública de compra venta celebrada el día viernes veinte y ocho de diciembre de mil novecientos noventa , ante el Doctor Guillermo Buendía Endara Notario Vigésimo de la ciudad de Quito , Capital de la



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

República , la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta , Provincia de Manabí , el treinta y uno de enero del año mil novecientos noventa y uno , en el Tomo Uno , Folios mil doscientos noventa y siete al mil trescientos uno , Número de Inscripción doscientos sesenta y uno del Repertorio cuatrocientos veinte y ocho , bien inmueble que tiene la ficha registral número veinte y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve . El terreno está identificado además con el Código Catastral Municipal 1-18-03-01-000 . – Uno.Dos.) El cuerpo de terreno materia de este contrato de compra venta , está comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones : por el Norte : con terrenos de propiedad de la compañía VIPA , con sesenta metros lineales ; por el Sur: con camino público en forma semi-circular , con cincuenta y siete metros ; por el Este : camino público , con ciento cuarenta y tres metros ; y , por el Oeste : con el lote número DOS de SIHABITAT SOCIEDAD ANONIMA , y que ahora pertenece a la señora Sara Boada León , con ciento cuarenta y cinco metros , medidas que determinan una superficie de aproximadamente seis mil metros cuadrados. Las partes dejan perfectamente aclarado , que no obstante la determinación de los linderos , en la forma como se ha establecido de conformidad con las constantes en los títulos de dominio donde consta la venta que hizo SIHABITAT a favor de AGROCAVE , la venta que ahora se hace a favor del señor Pedro Verduga Cevallos , se la hace también como cuerpo cierto . – CLAUSULA

TERCERA . - CONTRATO DE COMPRA VENTA . - Con los antecedentes expuestos , la vendedora por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal señor Nelson Murgueytio Peñaherrera , quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de AGROCAVE S.A. , da en venta real y enajenación perpetua , a favor del comprador el lote de terreno de seis mil metros cuadrados , según consta en la escritura de propiedad de AGROCAVE S.A., cuya ubicación , medidas y linderos se han descrito pormenorizadamente en la cláusula anterior Antecedentes, con todo lo que le accede al terreno , incluso con su cabida, puesto que se reitera que la venta se la hace como cuerpo cierto . - CLAUSULA CUARTA . - PRECIO Y FORMA DE PAGO . - El precio total pactado de común acuerdo por los contratantes por el terreno materia de este convenio de compra venta , es de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 300.000,00) , que el comprador cancelará a la vendedora de la siguiente manera : Uno) CINCUENTA MIL DOLARES (USD.50.000,00) que el señor Pedro Verduga Cevallos , entrega a la vendedora en la interpuesta persona de su Gerente y representante legal Nelson Murgueytio Peñaherrera , quien declara que efectivamente AGROCAVE recibe ese valor , en dinero de curso legal , a su entera satisfacción ; Dos) El saldo , esto es la suma DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.250.000,00)

Notaría 29ma
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
5

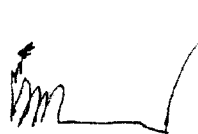
mediante diez Letras de Cambio de veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 25.000,00) cada una , que el comprador entrega en este acto a favor de la vendedora , con vencimientos mensuales y sucesivos de treinta días cada una , que corren a partir de la presente fecha de suscripción de esta escritura de compra venta . - CLAUSULA QUINTA . - DECLARACIONES ESPECIALES. Las partes dejan constancia de que el inmueble objeto del presente contrato de compra venta , no obstante el señalamiento expreso de sus áreas , medidas y linderos , según el plano, se lo vende también como cuerpo cierto . La vendedora declara también que está al día con el pago de impuestos prediales , alcabalas y otros sobre el terreno materia de la compra venta y que sobre el mismo no existe ninguna limitación del dominio , ni existen arrendamientos, ni acciones posesorias , reivindicatorias , ni prohibiciones de ninguna otra , por lo que transfiere el terreno libre de todo gravamen , obligándose incluso al saneamiento por evicción y demás en los términos de Ley . - Para los efectos correspondientes se agrega a este documento el certificado actualizado de inexistencia de gravámenes otorgado por el Registro de la Propiedad de Manta , así como la ratificación actual de la Junta General de Accionistas de AGROCAVE S.A. para perfeccionar la venta. - CLAUSULA SEXTA . - GASTOS . - Todos los gastos notariales y de inscripción en el Registro de la Propiedad que demande la celebración de este contrato de

compra venta definitiva , serán asumidos por el comprador con excepción de los permisos municipales , impuestos a la plusvalía , tasas , pago de impuestos prediales , contribuciones especiales , liberación de gravámenes si los hubiere , que corresponden al terreno materia de este contrato , y que como es natural le corresponden cubrir a la vendedora . – CLAUSULA SEPTIMA . – JURISDICCION Y COMPETENCIA . – Las partes de mutuo acuerdo , libre y voluntariamente acuerdan que para el evento de cualquier diferencia o discrepancia en la interpretación o ejecución de las cláusulas del presente contrato , que no pudiera ser resuelta de manera amistosa y directa , se someterán al procedimiento de mediación del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito ; y a falta de acuerdo , al arbitraje en derecho ante un árbitro único escogido por sorteo perteneciente a dicho centro de mediación y arbitraje , sujeto a la Ley de Arbitraje y Mediación y sus Reglamentos . – Agregue usted señor Notario , las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura . HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos habilitantes y anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal , y que , los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes , minuta que está firmada por el Doctor Abraham Verduga Cañarte , con matrícula profesional número mil seiscientos treinta y siete C.A.G. – Para la celebración de la presente escritura se observaron

los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial ; y

Notaría 2990
Rodrigo Salgado Valdez
7
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

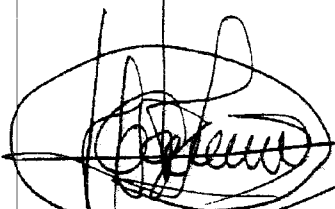
leída que les fue a los comparecientes en su integridad por
mí el Notario , se ratifican y firman conmigo en unidad de
acto , quedando incorporada en el protocolo de esta
Notaría , de todo cuanto doy fe .



28

ING. NELSON MURGUEYTIO PEÑAHERRERA

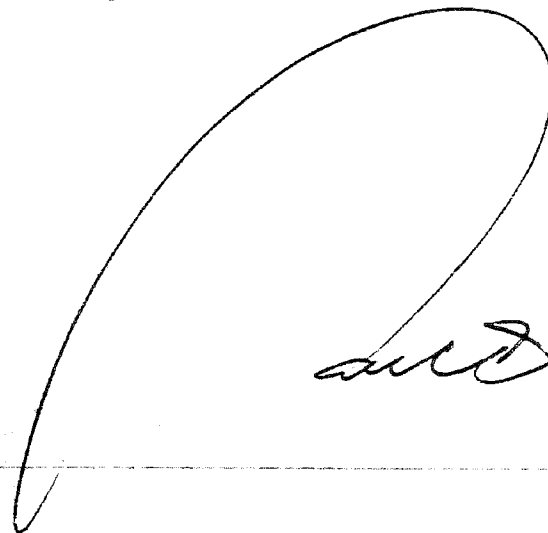
C.C. No. 170203100-4



28

PEDRO VICENTE VERBOOSA CEVALLOS

C.C. No. 070049649-0





Quito, 30 de Marzo del 2.009

Señor
Sergio Nelson Murgueytio Peñaherrera
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General de Accionistas de la Compañía AGROCAVE S. A. en sesión realizada el día de hoy 30 de Marzo del 2009, designó a usted para las funciones de **GERENTE** de la Compañía, cargo que lo desempeñará en el lapso de 5 años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted ejercerá la representación legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, conforme lo dispone el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social Codificado, constante en la escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Novena del cantón Quito el 5 de Abril de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de Agosto de 1995.

Sus deberes y atribuciones están determinados en el artículo Vigésimo Primero del mencionado Estatuto Social.

Atentamente,

Adolfo Marcelo Murgueytio Jarrín
Adolfo Marcelo Murgueytio Jarrín
PRESIDENTE

Nota: La Compañía AGROCAVE S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito Dr. Wladimiro Villalva Vega, el 14 de Mayo de 1975 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de Agosto de 1975.

Acepto el cargo para el que he sido designado.

Nelson Murgueytio Peñaherrera
Nelson Murgueytio Peñaherrera
C.I. No. 1702031004
Calle San Francisco 855 y Echeverría-Quito

Quito 30 de Marzo de 2009



Dirección: Carolina Aldas #34-151 y Portugal
Teléfonos No. 023331573 023331685 cel 099425150
E-mail: murgueytio@hormail.com

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con el artículo cinco del
artículo diecinueve de la Ley Notarial
CERTIFICÓ que el cargo que amo
cede, que amo, en las fojas
es reproducido en el presente documento
presentado ante el suscrito.
Quito a 19 OCT. 2018

Dr. Guillermo Buendía E.
DR. GUILLERMO BUENDÍA E.
Notario Vigésimo del Cantón Quito

Documento No. 5797 de Registro
de Nombramientos Tomo No. 140
Quito, a 21 MAYO 2009

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Oyarce Secaira
Dr. Raúl Oyarce Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
Dr. Rodrigo Salgado Valdez



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA AGROCAVE S.A. REALIZADA EL 30 DE MARZO DE 2009**

En la ciudad de Quito, a las 15h00 del día lunes 30 de marzo de 2009, en su local situado en la avenida Amazonas y Alemania, tercer piso, se reúnen el señor Adolfo Marcelo Murgueytio Jarrín, Presidente de la Compañía AGROCAVE S.A. y los siguientes accionistas: señor Nelson Murgueytio Peñaherrera, propietario de 39.500 acciones ordinarias de U.S. \$0,04 cada una y la señorita Toa Carolina Murgueytio Núñez, propietaria de 4.500 acciones ordinarias de U.S. \$0,04 cada una. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y concurren por sus propios y personales derechos. Concurre así mismo la señora Lina Nicolalde Velasco, en su calidad de comisario titular de la Compañía.

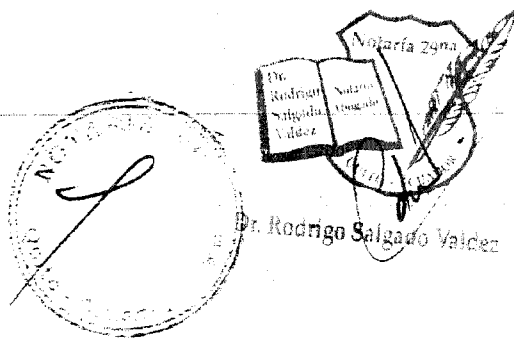
Por encontrarse presente el ochenta y ocho por ciento (88%) del capital social, se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía AGROCAVE S.A. bajo la presidencia del titular señor Adolfo Marcelo Murgueytio Jarrín; interviene como Secretario Ad-hoc, designado por unanimidad por los accionistas, el señor Dr. José Guillermo Coloma.

Presidencia dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, edición del día lunes 16 de marzo de 2009, que textualmente dice:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CIA AGROCAVE S.A., que tendrá el día 30 de Marzo del presente año a las 15H00, en su local situado en la avenida Amazonas y Alemania, tercer piso, para tratar los siguientes asuntos:

- 1) Constatación del quórum
- 2) Conocimiento y aprobación del informe de Gerencia en su gestión administrativa de Enero a Diciembre del año 2008.
- 3) Informe de la señora Comisaria por el año 2008.
- 4) Resolución del pedido de Gerencia para capitalizar o disolver la Compañía AGROCAVE S.A.
- 5) Nombramiento del Presidente, Gerente y Comisario y fijar sus remuneraciones.
- 6) Ratificar la autorización al Gerente para vender, permutar, preñar los activos de la Compañía AGROCAVE S.A.

Se cita expresamente a la Sra. Comisaria Lina Nicolalde.



AGROCAVE S.A. GERENTE NELSON MURGUEYTIO P. Quito, 14 de Marzo de 2009.”

Punto 1.- Presidencia pide que por Secretaría se constate el quórum y asistencia. Secretaría procede y determina que se encuentra presente más del cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado. Presidencia, por existir quórum, dispone que se pase a tratar los asuntos que constan en la convocatoria que antecede. La accionista señorita Toa Carolina Murgueytio Núñez pide la palabra y mociona que el punto tres sea tratado como dos, para mantener coherencia en el tratamiento de los puntos de la convocatoria. La moción es aprobada por unanimidad.

Punto 2.- Por Secretaría se da lectura al informe de la señora Comisaria correspondiente a la gestión y resultados del año 2008 que se entregó con anterioridad a los accionistas y que se anexa a la presente acta. Presidencia solicita que se vote sobre el informe, y por unanimidad se lo aprueba.

Punto 3.- Secretaría da lectura al informe del Gerente y el resultado contable y financiero de AGROCAVE S.A., en ejercicio de sus funciones en el año 2008, dejando constancia que los documentos antes indicados fueron entregados oportunamente a todos los accionistas.

Presidencia somete a votación el informe del Gerente y el resultado contable financiero del año 2008. La Junta General por unanimidad lo aprueba, dejando constancia que el Gerente en su calidad de accionista se abstuvo de votar.

Se recomienda al Gerente vender los activos con la utilidad que corresponde por la plusvalía que indudablemente se ha generado.

La Junta reconoce la permanente acción de la Gerencia por cumplir con las alternativas propuestas elaboradas para urbanizar el proyecto Acrópolis situado en Barbasquillo de la ciudad de Manta, dirigido a la venta de lotes para el sector burocrático. Las condiciones económicas de los prominentes compradores han variado y en la actualidad no son sujetos de crédito. El predio rural situado en el recinto Quimís no es posible desarrollarlo por falta de capital de trabajo.

Punto 4.- Frente al pedido de la Gerencia para capitalizar o disolver la Compañía AGROCAVE S.A., la accionista señorita Toa Carolina Murgueytio Núñez pide que se abra la posibilidad de aumentar el capital de AGROCAVE S.A. con nuevos accionistas que aporten en dinero, o se asocien para desarrollar principalmente el terreno de Barbasquillo que tiene un área de 6.000 m² y que de acuerdo a la Ordenanza Municipal de Manta puede urbanizarse para comercializar de 12 a 15 lotes de terreno. El pedido es acogido por la Junta General.

Consecuentes con el pedido de la señorita Toa Carolina Murgueytio Núñez, quien eleva a moción que no es prudente llevar a disolución la Compañía, se resuelve por unanimidad en el sentido expresado por ella, que dice abrir la posibilidad de aumentar el capital de la empresa con nuevos accionistas. La resolución sobre este asunto, será materia de una nueva Junta General.



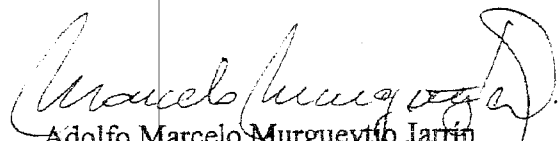
Punto 5.- Interviene el señor Adolfo Marcelo Murgueytio Jarrín y expone que debido al cambio propuesto de la sede de la compañía que tiene proyecciones de trabajo en Manta, presenta su renuncia de Presidente de la Compañía AGROCAVE S.A. y augura éxito a los accionistas y sus personeros.

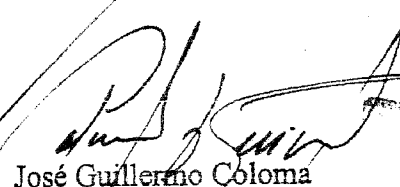
La accionista señorita Toa Carolina Murgueytio Núñez a nombre de los accionistas y el suyo expresa su reconocimiento y gratitud al señor Adolfo Marcelo Murgueytio Jarrín. El accionista señor Nelson Murgueytio Peñaherrera se manifiesta en igual sentido y por unanimidad la Junta General acepta la renuncia.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de AGROCAVE S.A., se resuelve nombrar por el período de 5 años a la señorita Toa Carolina Murgueytio Núñez Presidente de la Compañía; y, se le ratifica que contiene de conformidad con su nombramiento que está vigente al señor Nelson Murgueytio Peñaherrera Gerente de la Compañía AGROCAVE S.A. La señora Lina Nicolalde es nombrada Comisaria de AGROCAVE S.A. para el período 2009-2010. La Junta General también aprueba por unanimidad que las remuneraciones de las personas designadas, serán las mismas que actualmente vienen percibiendo.

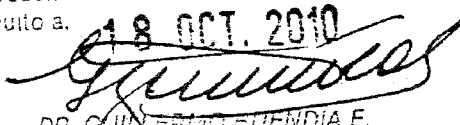
Punto 6.- La Junta de accionistas por unanimidad ratifica la confianza al Gerente señor Nelson Murgueytio Peñaherrera, y le autoriza para que pueda vender, permutar, preñar o asociarse mediante fideicomiso o cualquier otra figura económica o legal que estime conveniente para desarrollar y comercializar los predios de la Compañía AGROCAVE S.A. Para el fin anotado, libremente fijará las condiciones de las negociaciones, y establecerá el precio y condiciones de pago.

Por cuanto los asuntos consignados en la convocatoria de la presente Junta General han sido tratados, el señor Presidente concede un receso con el objeto de que secretaría redacte el acta correspondiente. A las 16h15 minutos, se reinstala la Junta General y por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los concurrentes.


Adolfo Marcelo Murgueytio Jarrín
Presidente

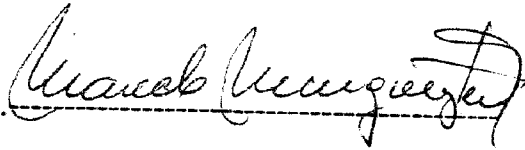

José Guillermo Coloma
Secretario Ad-hoc

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco de
Artículo dieciocho de la Ley Notarial
CERTIFICO que la copia de Redacción
cede que consta de 02 fojas.
es reproducción exacta del documento
presentado ante el suscrito.
Quito a. 18 OCT. 2010


DR. GUILLERMO BUENDÍA E.
Notario Vigésimo del Cantón Quito

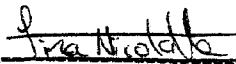
ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"AGROCAVE S.A" REALIZADA EL 30 DE MARZO DE 2009

Señor Adolfo Marcelo Murgueytio Jarrín
Presidente de la Compañía Agrocave S.A.

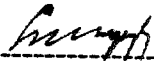


Señor Adolfo Marcelo Murgueytio Jarrín
Presidente de la Compañía Agrocave S.A.

Señora Lina Nicolalde Velasco
Comisario titular de "Agrocave S.A"



Señor Nelson Murgueytio Peñaherrera
(Propietario de 39.500 acciones ordinarias)



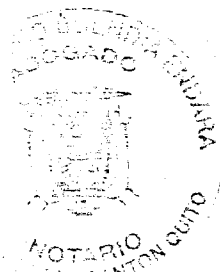
Señorita Toa Carolina Murgueytio Núñez
(Propietaria de 4.500 acciones ordinarias)



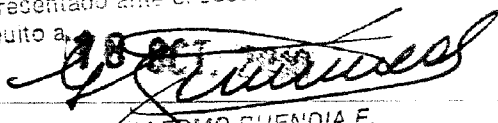
Marcelo Murgueytio Jarrín
Presidente



Nelson Murgueytio Peñaherrera
Gerente-Secretario



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial
CERTIFICO que la copia que ante-
cede, que consta de una fojas,
es reproducción fiel del documento
presentado ante el suscrito.
Quito a 18 OCT 2009



DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Canton Quito



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

009992015

ESPECIE VALORADA
USD: 1,00

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANOS
perteneciente a _____ SOLAR

ubicada _____ AGROCAVE S.A.
cuyo _____ SITIO BARBASQUILLO LT.1
de _____ AVAJO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$30000.00 TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA COMPRAVENTA

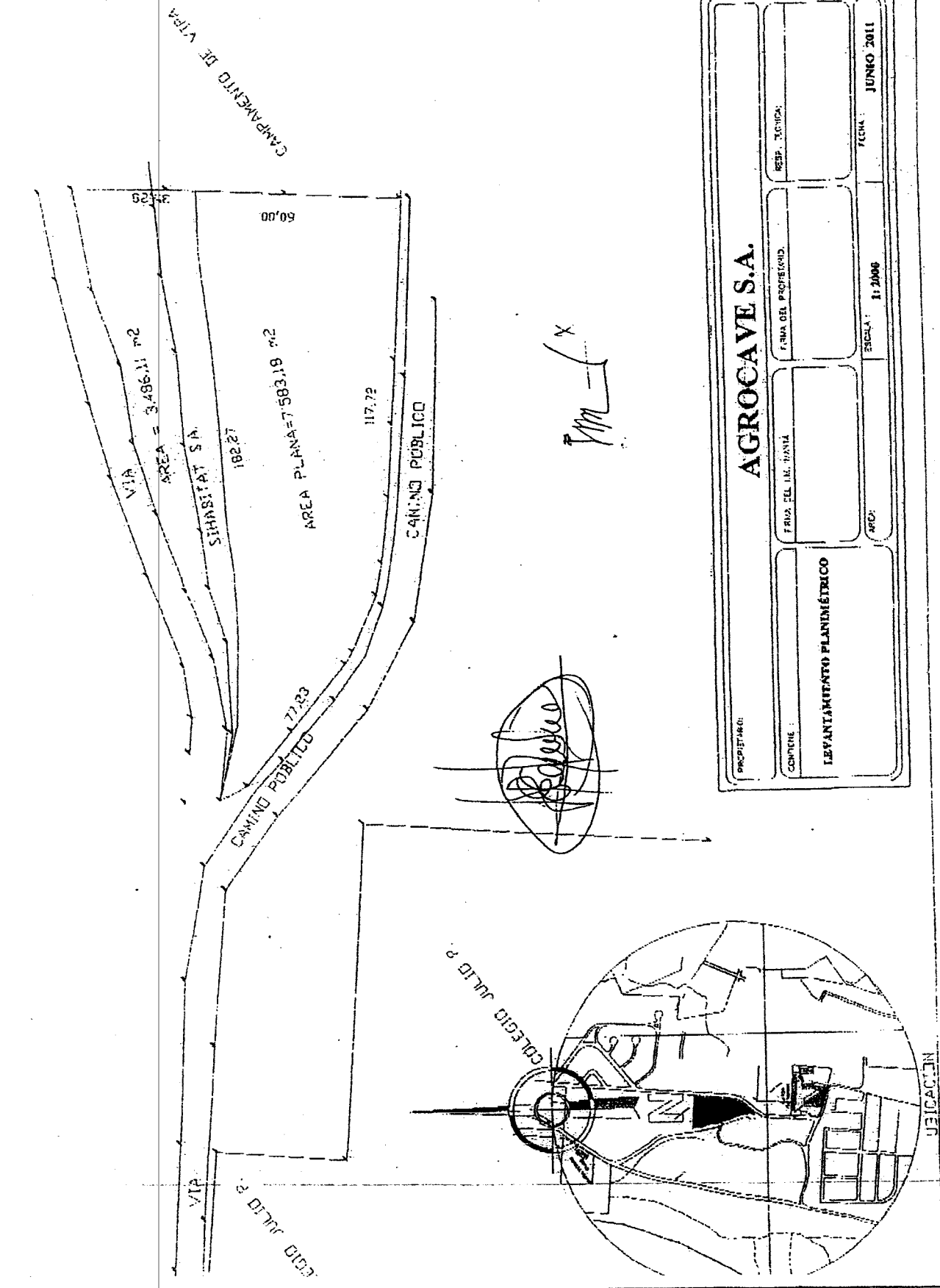


Manta, 22 de AGOSTO de 2015



Director Financiero Municipal

Dn. Rodrigo Salgado Valdez



PROYECTO: AGROCAVE S.A.			
CONTIENE:	FECHA DEL DISEÑO:	FECHA DEL PROYECTO:	FECHA DE APROBACION:
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO			
AREA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:
	11/2008		JUNIO 2011

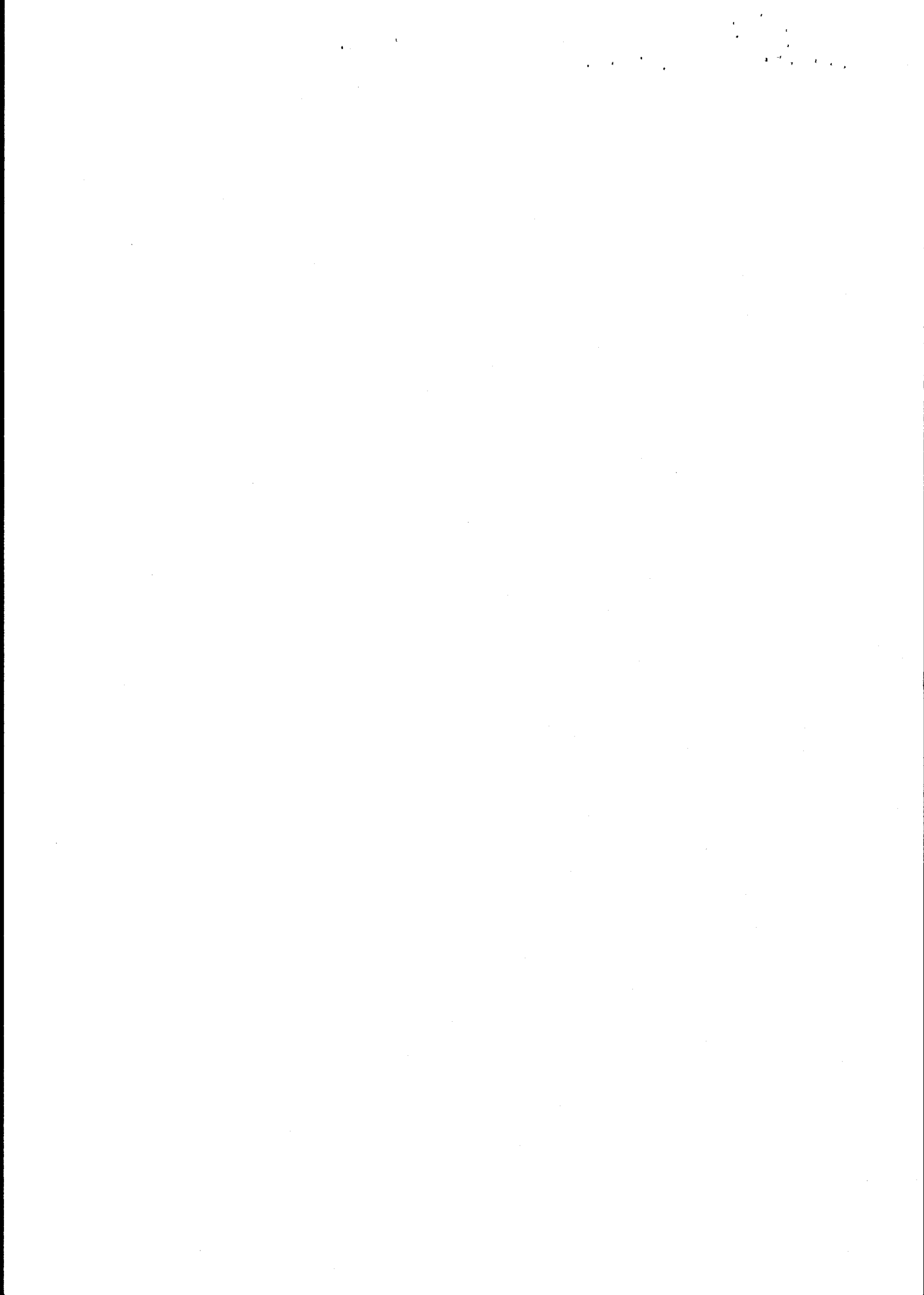
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rucor 13600000000001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 8. Telf.: 2611-479 / 2611-477

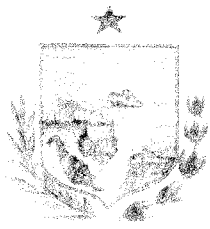
TITULO DE CREDITO No. 000080452

8/13/2012 1:14				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
AGROCAVE SA	178023059/001	P	26002	80452
OBSERVACIÓN	BASE IMPONIBLE	REGISTRO DE LA PROPIEDAD		
16-6-2012 ZAIDA A PARTIR DE 3PM	0,00	CONCEPTO	VALOR	
		Solvenencia hasta de 3 meses	7,00	
		TOTAL A PAGAR	7,00	
		VALOR PAGADO	7,00	
		SALDO	0,00	

8/13/2012 1:14 PEDRO MERO

RECIBIDO
CANCELAADO 12-06-2012





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 100430

No. Certificación: 100430

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 6 de febrero de 2013

No. Electrónico: 10525

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-18-03-01-000

Ubicado en: SITIO BARBASQUILLO LT. 1

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 6000,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

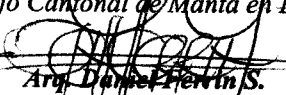
AGROCAVE S.A

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	300000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	300000,00

Son: TRESCIENTOS MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.


Arq. Daniel Herwin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 06/02/2013 12:33:04

Ingreso: 5/02/13 13:00
Retiro: 7/02/13 16:00

Urg.

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cedula

Clave Catastral

1180301

Nombre:

Agrocave S.A.

Rubros:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

0980077921

Contribucion Mejoras

Tania.

Tasa de Seguridad

Adjuntó escrit. orig. para sello

Reclamo: certif. Aval. y sello.

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Amparo @

Informe Inspector:

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

06/02/2013

Firma del Director de Avaluos y Catastro



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ**

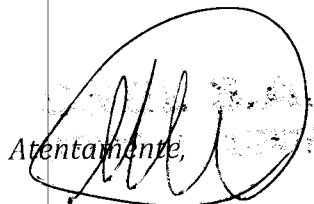
Manta, 5 de Febrero del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que **AGROCAVE S.A.** con numero de **RUC 1790230597001 NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial **SICO**, por lo tanto no consta como deudor en la Empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

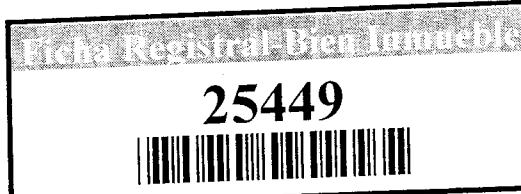


**VIVIANA GARCIA MERA
ATENCION AL CLIENTE**



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25449:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 07 de diciembre de 2010
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno signado con el número UNO en el plano que suscrito por las partes se agrega a esta escritura, inmueble ubicado en el sitio denominado Barbasquillo, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, de la superficie de SEIS MIL METROS CUADRADOS, aproximadamente, comprendidos dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte, con terrenos de propiedad de la Compañía VIPA, en sesenta metros; Sur, camino público en forma semi circular, en cincuenta y siete metros; Oriente camino público, en ciento cuarenta y tres metros; y, Occidente, con el lote número dos de "Sihabitad Sociedad Anónima", que en esta misma fecha ha sido vendido a la señora Sara Boada León, en ciento cuarenta y cinco metros. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE
FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	258 04/03/1983	419
Compra Venta	Transferencia de Dominio	142 21/01/1985	453
Compra Venta	Compraventa	261 31/01/1991	1.297

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 04 de marzo de 1983
Tomo: 1 Folio Inicial: 419 - Folio Final: 420
Número de Inscripción: 258 Número de Repertorio: 408
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de febrero de 1983
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un Lote de terreno ubicado en Barbasquillo de la Parroquia Santa Martha del Cantón Manta, un solar que tiene ciento cinco mil doscientos veintidós metros cuadrados, lindera Norte con propiedad del Sr. Orley Zambrano con 196 metros y terrenos del vendedor con 118 metros propiedad de la compañía Vipa S.A. con 109 metros : sur propiedad de Radio Visión con 336 metros : oriente camino publico con 346 metros y propiedad de la Compañía Vipa S.A. con 234 metros, occidente , camino en línea quebrada que va a la playa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000008024	Merizalde Basante Belisario Antonio	(Ninguno)	Manta

Certificación impresa por: ZaiS

Ficha Registral: 25449

Página: 1 de 3



Vendedor 80-0000000008022 Boada Leon Sara Casado Manta
Vendedor 80-0000000008021 Pantalone Juan Di Giamberardino Casado Manta
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 220 21-nov-1968 248 248

2 / 3 **Transferencia de Dominio**

Inscrito el : lunes, 21 de enero de 1985
Tomo: 1 Folio Inicial: 453 - Folio Final: 454
Número de Inscripción: 142 Número de Repertorio: 165
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Primera
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 de octubre de 1984
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Traspaso de Dominio. Terreno ubicado en el Sitio Barbasquillo de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000007999	Sihabitat Sociedad Anonima		Manta
Vendedor	80-0000000046662	Boada Violeta	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000008024	Merizalde Basante Belisario Antonio	Casado	Manta

3 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 31 de enero de 1991
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.297 - Folio Final: 1.301
Número de Inscripción: 261 Número de Repertorio: 428
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de diciembre de 1990
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

"Sihabitat Sociedad Anónima", legamente representada por su Gerente, el Sr. Dr. Mario Looor Fernández.

"Agrocave Sociedad Anónima", legalmente representada por su Gerente el Sr. Ing. Alberto Zambrano Proaño.

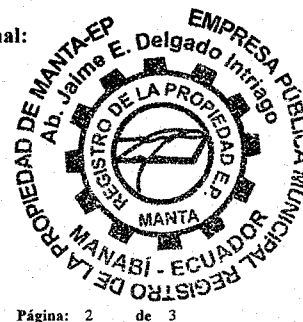
*El lote de terreno signado con el número UNO en el plano que suscrito por las partes se agrega a esta escritura, inmueble ubicado en el sitio denominado Barbasquillo, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, de la superficie de SEIS MIL METROS CUADRADOS, aproximadamente, comprendidos dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte, con terrenos de propiedad de la Compañía VIPA, en sesenta metros, Sur, camino público en forma semi circular, en cincuenta y siete metros; Oriente camino público, en ciento cuarenta y tres metros; y, Occidente, con el lote número dos de "Sihabitat Sociedad Anónima", que en esta misma fecha ha sido vendido a la señora Sara Boada León, en ciento cuarenta y cinco metros. la venta se hace como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000046656	Agrocave Sociedad Anonima		Manta
Vendedor	80-0000000007999	Sihabitat Sociedad Anonima		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	142	21-ene-1985	453	454
Compra Venta	258	04-mar-1983	419	420



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:37:25 del martes, 05 de febrero de 2013

A petición de: *Sra. Tania Cuellar Barreto.*

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1790230597001
RAZON SOCIAL: AGROCAVE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: AGROCAVE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MURGUEYTIO PEÑAHERRERA SERGIO NELSON
CONTADOR: TORRES BEDON BERTHA MAGDALENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/08/1975	FEC. CONSTITUCION:	25/08/1975
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	19/09/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: CATALINA ALDAZ Número: N34-131 Intersección: PORTUGAL Edificio: LA SUIZA Piso: 4 Oficina: 401 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DE FATIMA Telefono Trabajo: 023331573 Telefono Trabajo: 023331685 Fax: 023331573 Email: berthytorres@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERIORES

Usuario: ALJG170412

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 25/07/2012 12:33:50

2/5/2013 9:54

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-18-03-01-000	6000,00	\$ 300.000,00	SITIO BARBASQUILLO LT. 1	2013	83264	147004
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
AGROCAVE S.A			Costa Judicial			
2/5/2013 12:00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 210,00	(\$ 16,80)	\$ 193,20
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 33,71		\$ 33,71
			MEJORAS 2012	\$ 36,65		\$ 36,65
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 278,18		\$ 278,18
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 600,00		\$ 600,00
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 135,00		\$ 135,00
			TOTAL A PAGAR			\$ 1.276,74
			VALOR PAGADO			\$ 1.276,74
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Cabrera Tuárez Narcisa
RECABDACIÓN



EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD DE MANTA - EP
R.U.C.: 1360072030001
Dir.: Av. 4 S/N y Calle 11 • Telf.: 052 624 758
Manta - Ecuador

FACTURA 001-001000004038
R.U.C.: 1360072030001
Aut. S.R.I.: 1111875410

2/1/2013 4:38

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
AGROCAVE SA.	1790230597001	P	58322	4038
OBSERVACIÓN	BASE IMPONIBLE	REGISTRO DE LA PROPIEDAD		
entrega 6/02/2013 a partir de las 3pm Zeyda	0,00	CONCEPTO	VALOR	
2/1/2013 4:38 PEDRO MERO		Solvencia hasta de 3 fojas	7,00	
		TOTAL A PAGAR	7,00	
		VALOR PAGADO	7,00	
		SALDO	0,00	



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000147004

2/5/2013 9:54

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-18-03-01-000	6000,00	\$ 300.000,00	SITIO BARBASQUILLO LT. 1	2013	83264	147004
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
AGROCAVE S.A			Costa Judicial			
2/5/2013 12:00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 210,00	(\$ 16,80)	\$ 193,20
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 33,71		\$ 33,71
			MEJORAS 2012	\$ 36,65		\$ 36,65
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 278,18		\$ 278,18
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 600,00		\$ 600,00
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 135,00		\$ 135,00
			TOTAL A PAGAR			\$ 1.276,74
			VALOR PAGADO			\$ 1.276,74
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Cabrera Tuárez Narcisa
RECABDACIÓN

17-08-12 13:22.

1975V

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Telf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cedula

Clave Catastral

Nombre:

1-18-03-01-000

Agrocane S.A.

Rubros:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

tel. 097838740

Para 21-08-12
10:00
URG

Reclamo: C.A. Componentes

Existe fotografica

Luis Mendoza

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Luis V.

Informe Inspector: se constato terreno baldio. (MEDIANERO)

Reafirmación de los de

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro



6/5/2012 12:28

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-18-03-01-000	6000,00	\$ 300.000,00	BARBASQUILLO	2012	32215	67615
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
AGROCAVE S.A			Costa Judicial			
6/5/2012 12:00 MACIAS DAMIAN			IMPUESTO PREDIAL	\$ 210,00	(\$ 4,20)	\$ 205,80
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 40,16		\$ 40,16
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 302,73		\$ 302,73
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 135,00		\$ 135,00
			TOTAL A PAGAR			\$ 683,69
			VALOR PAGADO			\$ 683,69
			SALDO			\$ 0,00



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

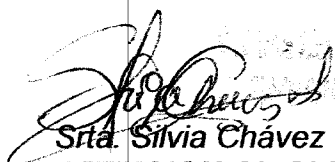
Manta 13 de Agosto del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Empresa **AGROCAVE S.A.** con No. de Ruc **1790230597001** **NO** se encuentra registrada como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO **por lo tanto NO** mantiene deuda con la Empresa de CNEL.

La interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente


Sra. Silvia Chávez M
ATENCIÓN AL CLIENTE.



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25449:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 07 de diciembre de 2010
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno signado con el número UNO en el plano que suscrito por las partes se agrega a esta escritura, inmueble ubicado en el sitio denominado Barbasquillo, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, de la superficie de SEIS MIL METROS CUADRADOS, aproximadamente, comprendidos dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte, con terrenos de propiedad de la Compañía VIPA, en sesenta metros, Sur, camino público en forma semi circular, en cincuenta y siete metros; Oriente camino público, en ciento cuarenta y tres metros; y, Occidente, con el lote número dos de "Sihabitat Sociedad Anónima", que en esta misma fecha ha sido vendido a la señora Sara Boada León, en ciento cuarenta y cinco metros. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	258	04/03/1983	419
Compra Venta	Transferencia de Dominio	142	21/01/1985	453
Compra Venta	Compraventa	261	31/01/1991	1.297

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 04 de marzo de 1983

Tomo: 1 Folio Inicial: 419 - Folio Final: 420

Número de Inscripción: 258 Número de Repertorio: 408

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de febrero de 1983

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un Lote de terreno ubicado en Barbasquillo de la Parroquia Santa Martha del Cantón Manta, un solar que tiene ciento cinco mil doscientos veintidós metros cuadrados, lindera Norte con propiedad del Sr. Orley Zambrano con 196 metros y terrenos del vendedor con 118 metros propiedad de la compañía Vipa S.A. con 109 metros: sur propiedad de Radio Visión con 336 metros: oriente camino publico con 346 metros y propiedad de la Compañía Vipa S.A. con 234 metros, occidente, camino en línea quebrada que va a la playa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-000000008024	Merizalde Basante Belisario Antonio

Certificación impresa por: ZaiS

Ficha Registral: 25449

Estado Civil Domicilio
(Ninguno) Manta

Página: 1 de 3

Vendedor 80-000000008022 Boada Leon Sara Casado
Vendedor 80-000000008021 Pantalone Juan Di Giamberardino Casado
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 220 21-nov-1968 248 248

2 / 3 Transferencia de Dominio

Inscrito el : lunes, 21 de enero de 1985

Tomo: 1 Folio Inicial: 453 - Folio Final: 454
Número de Inscripción: 142 Número de Repertorio: 165
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Primera
Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 de octubre de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Traspaso de Dominio. Terreno ubicado en el Sitio Barbasquillo de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000007999	Sihabitat Sociedad Anonima		Manta
Vendedor	80-0000000046662	Boada Violeta	Casado	Manta
Vendedor	80-000000008024	Merizalde Basante Belisario Antonio	Casado	Manta

3 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 31 de enero de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.297 - Folio Final: 1.301
Número de Inscripción: 261 Número de Repertorio: 428
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima
Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de diciembre de 1990

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

"Sihabitat Sociedad Anónima", legamente representada por su Gerente, el Sr. Dr. Mario Looor Fernández.

"Agrocave Sociedad Anónima", legalmente representada por su Gerente el Sr. Ing. Alberto Zambrano Proaño.

*El lote de terreno signado con el número UNO en el plano que suscrito por las partes se agrega a esta escritura, inmueble ubicado en el sitio denominado Barbasquillo, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, de la superficie de SEIS MIL METROS CUADRADOS, aproximadamente, comprendidos dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte, con terrenos de propiedad de la Compañía VIPA, en sesenta metros, Sur, camino público en forma semi circular, en cincuenta y siete metros; Oriente camino público, en ciento cuarenta y tres metros; y, Occidente, con el lote número dos de "Sihabitat Sociedad Anónima", que en esta misma fecha ha sido vendido a la señora Sara Boada León, en ciento cuarenta y cinco metros. la venta se hace como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000046656	Agrocave Sociedad Anonima		Manta
Vendedor	80-000000007999	Sihabitat Sociedad Anonima		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	142	21-ene-1985	453	454
Compra Venta	258	04-mar-1983	419	420

AL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:38:20 del jueves, 16 de agosto de 2012

A petición de: *En Sergio Hinguenito Peña Luvaca*
170 2031007

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

[Handwritten signature]

